| PROCESO |
| --- |
| GESTIÓN CONTRACTUAL |
| NOMBRE DEL FORMATO |
| INFORME DE SUPERVISIÓN |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |

| | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

# INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

Contrato No. CO1.PCCNTR.8591453

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | SENA - Regional Quindío (N.I.T. 899999034) |
| **CONTRATO NRO.** | CO1.PCCNTR.8591453 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 19/11/2025 |
| **OBJETO** | SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN LA REGIONAL QUINDÍO. |
| **CONTRATISTA** | UNIÓN TEMPORAL DEXTEM |
| **CC o NIT** | NIT 902.009.025-7 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Regional Quindío - sedes e IDs 131, 132, 197 y 330, según alcance contractual. |
| **FECHA DE INICIO** | 24/11/2025 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | 20 días inicialmente pactados, con modificaciones previas según expediente contractual. |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | $ 1.912.544.600,58 |
| **PRÓRROGA NRO.** | Por validar en expediente contractual |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 31/03/2026 (vigente al momento de la solicitud del contratista) |
| **ADICIÓN NRO. 0** | No se evidencia adición en la solicitud objeto de este informe |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | $ 1.912.544.600,58 |
| **FORMA DE PAGO** | Según lo pactado en el contrato electrónico de SECOP II y previa acreditación de recibo a satisfacción, cumplimiento de requisitos de pago y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. |

### 1.1. Garantías contractuales

El contrato cuenta con amparo de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, y calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, según la garantía constituida en el expediente contractual. En caso de aprobarse la prórroga solicitada, corresponderá al contratista actualizar su vigencia y anexos en los términos que determine el Grupo de Apoyo Administrativo.

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| Entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en la Regional Quindío, conforme a las condiciones logísticas, técnicas y de embalaje adecuadas y de acuerdo con el anexo de condiciones técnicas del proceso. | Se evidencian actividades de suministro, despacho, recepción e instalación parcial de equipos UPS y DPS en sedes de la Regional Quindío. El contratista reportó avance en entrega de equipos y programación de instalación, encontrándose aún actividades pendientes de culminación. | Actas de entrega remitidas por el contratista, correos de avance y comunicaciones de coordinación de ingreso e instalación. |
| Cumplir con todas las condiciones técnicas definidas en el presente documento y demás anexos que hacen parte integral del presente proceso. | El contratista allegó documentación técnica asociada a los equipos propuestos, incluyendo fichas técnicas del fabricante y soportes técnicos para la evaluación de equivalencia frente a las especificaciones inicialmente previstas. | Brochure técnico de equipos UPS y documentación técnica remitida por el contratista. |
| Suministrar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida, certificaciones y documentos de soporte del personal técnico y profesional encargado de la ejecución del contrato. | El contratista remitió información relacionada con el personal técnico encargado de las actividades de instalación y puesta en marcha de los equipos UPS. | Comunicaciones remitidas a la supervisión con datos del personal técnico y soportes asociados. |
| Presentar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo detallado que contenga el cronograma de ejecución, estrategia de implementación por sede, plan de entregas, procedimiento técnico de instalación, configuración y puesta en marcha de las UPS, así como el esquema de pruebas y reporte de avances. | El contratista ha informado cronogramas de entrega, actividades logísticas y programación de instalación en las diferentes sedes de la Regional Quindío. | Correos electrónicos y comunicaciones de coordinación logística y programación de actividades. |
| Garantizar que todos los equipos suministrados sean nuevos, de primer uso, libres de defectos y empacados de fábrica, con cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. | Se reporta entrega de equipos UPS y dispositivos asociados en sedes de la Regional Quindío, los cuales fueron remitidos por el proveedor con su documentación técnica correspondiente. | Actas de entrega de equipos y documentación técnica remitida por el contratista. |

| | | |
|---|---|---|
| Acreditar la certificación de garantía del fabricante para cada uno de los equipos suministrados, con cobertura mínima de tres (3) años para fallas o defectos en condiciones de uso normal. | El contratista allegó documentación técnica del fabricante asociada a los equipos suministrados dentro del proceso contractual. | Documentación técnica del fabricante y soporte documental asociado a los equipos. |
| Ejecutar todas las actividades necesarias para la instalación eléctrica, mecánica y física de las UPS, incluyendo adecuaciones eléctricas requeridas para garantizar la correcta operación de las soluciones conforme a la normatividad RETIE y demás disposiciones técnicas vigentes. | El contratista reportó avance en las labores de instalación de equipos UPS en sedes de la Regional Quindío, incluyendo adecuaciones eléctricas requeridas para la instalación en determinados centros de cableado. | Correos de avance del contratista y reportes de instalación remitidos a la supervisión. |
| Realizar la configuración técnica y puesta en marcha de cada UPS, incluyendo pruebas funcionales, simulaciones de carga, activación de módulos de monitoreo y diagnóstico remoto, así como la entrega de reportes de pruebas y actas de puesta en marcha. | El contratista informó el avance en instalación y puesta en operación parcial de algunos equipos, quedando otros pendientes por finalización de adecuaciones técnicas en las sedes correspondientes. | Comunicaciones de avance remitidas por el contratista y actas de instalación. |
| Desarrollar un programa de transferencia de conocimiento técnica y operativa dirigido al personal del SENA, conforme a las condiciones descritas en el documento. | Con base en la información disponible, esta actividad se encuentra prevista dentro de las obligaciones contractuales y será ejecutada en la fase correspondiente del proyecto. | Documentación técnica del proceso y obligaciones establecidas en los estudios previos. |
| Asumir durante el periodo de garantía la solución de cualquier requerimiento relacionado con incidentes presentados sobre los equipos entregados. | Esta obligación corresponde a la fase posterior de la ejecución contractual y se activa durante el periodo de garantía de los equipos instalados. | Condiciones de garantía establecidas en los documentos contractuales. |
| Realizar, sin costo adicional, los mantenimientos preventivos exigidos por el fabricante al menos una vez por semestre durante el periodo de garantía. | Corresponde a una obligación aplicable durante la etapa de operación y garantía posterior a la instalación de los equipos. | Documentación contractual y condiciones técnicas del proceso. |
| Escalar, gestionar y hacer seguimiento ante los fabricantes de los requerimientos técnicos y garantías que surjan durante el periodo de garantía. | Esta obligación corresponde a la gestión de soporte técnico durante el periodo de garantía de los equipos suministrados. | Condiciones contractuales y documentación del fabricante. |
| Entregar de manera oportuna la documentación técnica exigida por la entidad, incluyendo cronograma inicial, inventario de equipos, manuales de operación, certificaciones de garantía, reportes de instalación y actas de puesta en marcha. | El contratista ha remitido documentación técnica asociada al suministro e instalación de equipos y reportes de avance del contrato. | Correos electrónicos remitidos por el contratista, actas de entrega y documentación técnica. |
| Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea | Obligación de carácter permanente asociada al manejo de información derivada de la ejecución contractual. | Documentos contractuales y cláusulas de confidencialidad. |

| | | |
|---|---|---|
| suministrada o conocida con ocasión del contrato. | | |
| Suministrar todos los medios físicos, tecnológicos y humanos idóneos para ejecutar el objeto contractual con calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia. | El contratista ha dispuesto personal técnico, logística de transporte y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de suministro e instalación. | Comunicaciones logísticas remitidas por el contratista y documentación asociada al personal técnico. |
| Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA en el marco del objeto contractual. | El contratista ha atendido requerimientos de información y coordinación realizados por la supervisión durante el seguimiento al contrato. | Trazabilidad de correos electrónicos entre contratista y supervisión. |

| | |
|---|---|
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | 2 |
| **PERIODO DEL INFORME** | Desde el 19 de diciembre de 2026 hasta el 10 de marzo de 2026 |

### 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No se evidencian novedades adicionales reportadas en materia SIGA para efectos de la presente solicitud de modificación.

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|
| 10/03/2026 | N/A | N/A | En ejecución | Según SECOP II | En seguimiento |

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|---|---|---|
| SALUD, PENSIÓN Y ARL | Periodo de servicio: FEBRERO 2026 | Planilla nro. 1041265893 |

## 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha del presente informe, esta supervisión no registra imposición de multas, declaratorias de incumplimiento, sanciones o reintegros asociados a la solicitud objeto de análisis.

## 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con fundamento en la solicitud presentada por la UNIÓN TEMPORAL DEXTEM el 06 de marzo de 2026, esta supervisión considera procedente remitir para estudio de la dependencia contractual la solicitud de prórroga del plazo por dos (2) meses.

La justificación de la prórroga se sustenta en circunstancias de disponibilidad e importación reportadas por el fabricante, quien informó retrasos en la cadena de producción y logística internacional, así como disponibilidad parcial de equipos en inventario nacional. Adicionalmente, en la trazabilidad de ejecución del contrato se observa que, con corte al 09 de marzo de 2026, persistían actividades pendientes de instalación y adecuación de acometidas en algunas ubicaciones, por lo que se evidencia la necesidad de contar con un plazo adicional que permita culminar la ejecución contractual en condiciones de calidad y oportunidad.

## 7. CERTIFICACIÓN

Con base en los soportes revisados, esta supervisión considera viable remitir al Grupo de Apoyo Administrativo la documentación para el trámite de una modificación de plazo por dos (2) meses por concepto de prórroga, sin pronunciarse sobre la aprobación jurídica definitiva, la cual corresponde a la autoridad competente.

## 8. OBSERVACIONES

1. El presente informe constituye un insumo técnico y administrativo de supervisión y no reemplaza la revisión jurídica ni la decisión del ordenador del gasto.
2. Se recomienda que el Grupo de Apoyo Administrativo verifique el consecutivo del modificatorio correspondiente y la actualización de la garantía antes del perfeccionamiento.
3. La nueva fecha de terminación derivada de la prórroga debe ser validada directamente contra el expediente contractual vigente en SECOP II.
4. Se recomienda que, con ocasión de la prórroga del contrato, el área de contratación valide la ampliación de las garantías a que haya lugar.

**Mario Alexander Ruiz Marulanda**
Supervisor del contrato

Elaboró: Mario Alexander Ruiz Marulanda - Supervisor del contrato

**Control de Cambios**

| VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---|---|---|
| 4 | 31/08/2025 | El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.<br>Se realizan ajustes menores en el documento.<br>Se unifica el documento para que sea aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios. |